



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 6K2Q516B2W4H6I5W14SO



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/15757/2023

Código Documento
PLP18I03WF

Fecha del Documento
05-08-24 14:31

Asunto
PROCESO SELECTIVO TÉCNICO MEDIO DE
CONTABILIDAD Negociado destinatario
MARIA DOLORES MARCOS GOMEZ

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE CONTABILIDAD, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE TÉCNICOS MEDIOS, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. ACUERDO DEL TRIBUNAL SOBRE ADAPTACIÓN SOLICITADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EXAMEN

El tribunal constituido para la selección de un técnico medio de contabilidad, por el procedimiento de oposición en la Diputación de Palencia, de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos Medios, de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. – Publicar las puntuaciones relativas al segundo ejercicio de los aspirantes presentados, que por orden de llamamiento se relacionan a continuación, considerándose superado el ejercicio a quien obtenga una puntuación mínima de 5 puntos, sobre un máximo de 10 puntos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 apartado B), relativo al segundo ejercicio, siendo esta la media de la puntuación asignada por los miembros del Tribunal a cada uno de los temas, siendo necesario que el aspirante obtenga un mínimo de 3 puntos en cada uno de los temas a desarrollar, quedando eliminado en caso contrario:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º TEMA (Comunes)	2º TEMA (Específicas)	3º TEMA (Específicas)	NOTA
****5409*	CALVO GUERRERO, VERÓNICA	8,875	6,75	6,125	7,250
****7917*	CASTÁN TORRES, RUTH	4,875	5,25	5	5,042
****9624*	MARTÍN PÉREZ, ESTHER	3	4,25	4,75	4,000
****8548*	MEDINA ARRANZ, HÉCTOR	3	7,625	7,5	6,042
****4287*	MODROÑO ALONSO, ESTHER	5,75	5,5	5,375	5,542
****0401*	MORENO GÓMEZ, ELENA	5,125	3,75	2,5	3,792
****8965*	NAVARRO GILA, MAITE	No comparece			
****7367*	RAMOS VICENTE, ELIA	4,5	3,25	2,25	3,333
****4089*	VIDRIALES DELGADO, ROSA MARÍA	3	3,75	1	2,583

Segundo. – Declarar aprobados en el segundo ejercicio de la oposición a los siguientes aspirantes:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6K2Q516B2W4H6I5W14SO**



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/15757/2023

Código Documento
PLP18I03WF

Fecha del Documento
05-08-24 14:31

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
****5409*	CALVO GUERRERO, VERÓNICA	7,250
****7917*	CASTÁN TORRES, RUTH	5,042
****8548*	MEDINA ARRANZ, HÉCTOR	6,042
****4287*	MODROÑO ALONSO, ESTHER	5,542

Tercero. – Convocar a los aspirantes declarados aprobados para la realización del tercer ejercicio de carácter práctico, que tendrá lugar el día **23 de agosto de 2024, a las 9:00** en la Sala de Diputados del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Palencia (Calle Burgos 1).

Cuarto. – Fijar como criterios para la realización del tercer examen los siguientes:

1. – Número de supuestos prácticos: 4 (cuatro)
2. – Duración máxima del ejercicio: 4 horas (cuatro horas)
3. – Utilización de textos legales: puede hacerse uso de **textos normativos** sin ningún tipo de añadido como anotaciones, jurisprudencia, comentarios, etc., estando permitido el subrayado de los mismos.
4. – Valoración de cada uno de los cuatro supuestos propuestos por el Tribunal:
 - Entre 0 puntos (cero puntos) y 10 puntos (10 puntos)
 - Puntuación mínima necesaria que deberá obtenerse: 3 puntos (tres puntos)
 - La puntuación a otorgar será la media de la puntuación asignada por los miembros del Tribunal, eliminándose las puntuaciones más baja y más alta cuando la diferencia entre ellas sea igual o superior a 3 puntos (tres puntos)
5. – Valoración del total del ejercicio práctico:
 - Hasta un máximo de 10 puntos (diez puntos)
 - Puntuación mínima necesaria para entenderlo superado: 5 puntos (cinco puntos)
6. – La suma total de la puntuación otorgada a cada uno de los cuatro supuestos propuesto por el Tribunal, según el apartado 4, se transformará para adecuarse a la puntuación total del ejercicio.

Quinto. – Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y página web de la Diputación Provincial de Palencia.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6K2Q516B2W4H6I5W14SO**



Departamento
Planes Provinciales

Código Expediente
DIP/15757/2023

Código Documento
PLP18I03WF

Fecha del Documento
05-08-24 14:31

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.